

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 2 de marzo de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2012, lo que se hace público para general conocimiento.

En Collado Mediano, a 9 de mayo de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/16.717/12)